

RESOLUCIÓN NO 652 NEUQUEN, 03DIC 2020

VISTO:

La Nota N° 381/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por 3371" de salidas Spots TV en programa **"Telefe Noticias"** con los temas"PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN" "CACIN" Y SALUDO FIN DE AÑO. durante el mes de **Diciembre/2020**, a la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de hasta Pesos:Dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos trece con 30/100.-) (**\$ 2.569.713,30**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838 y del Decreto Nº 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de Pesos: Dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos trece con 30/100, (**\$ 2.569.713,30**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto Nº 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA FDO.: CAROD

Secretaria de Hacienda Secretaria de Hacienda La pictos de Macauán

01 05 303/ 7 240